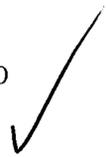


DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
K 10888(2148)2013



1103

ORD.: \_\_\_\_\_

*Juridico*

**MAT.:** Informa sobre descuentos de cotizaciones previsionales y de crédito social, en casos que indica.

**ANT.:** 1) Ord. N° 029, de 13.01.2014, de Inspector Comunal del Trabajo de Buin;  
2) Informe de 11.12.2013, de Fiscalizador Eduardo Guerrero Llanca;  
3) Ord. 4399, de 14.11.2013, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho;  
4) Ord. N° 4213, de 04.11.2013, de Directora del Trabajo;  
5) Instrucciones de 07.10. y 30.09.2013, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho;  
6) Presentación de 13.09.2013, de Sr. Luis Yáñez Saavedra, Presidente Sindicato de Trabajadores de la Educación SUTE Buin.

SANTIAGO,

31 MAR 2014

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : SR. LUIS YÁÑEZ SAAVEDRA  
PRESIDENTE SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA  
EDUCACION SUTE BUIN.  
PASAJE VICTORIA BANNURA N° 1598  
VILLA LAS PALMAS  
BUIN.

Mediante Ord. N° 4213, del Ant. 4), por el cual se dio respuesta a su presentación del Ant. 6), se le informó que se ordenaría una fiscalización a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, para verificar la situación de retraso en que ésta habría incurrido respecto del pago de las cotizaciones previsionales y de descuentos por crédito social en favor de la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Andes, de su personal.

Sobre el particular, cúpleme informar a Ud. lo siguiente:

Efectuada la fiscalización antes aludida, ella ha dado el resultado que se detalla en documento adjunto, en el cual se precisan los períodos de cotizaciones declaradas y no pagadas, o pagadas, en su caso, por concepto de salud, tanto a FONASA como a Isapres; de pensiones, a las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP.; de seguro de cesantía, y de cuotas por crédito social a la Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, por el personal correspondiente.

Se agrega, que la Corporación mencionada ha sido demandada ante el Primer Juzgado de Letras de Buin por la Caja de Compensación nombrada, por deuda de cuotas de crédito social descontadas y no pagadas por los

meses de noviembre y diciembre de 2012 y enero de 2013, por un total de \$164.767.195, del mismo personal.

Con lo expresado se entiende cumplido lo que se le indicara en Ord. del Ant. 4).

Se adjunta el detalle antes señalado.

Saluda a Ud.

  
DIRECCION DE  
JEF  
DEPTO. JURÍDICO

JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO  
ABOGADO  
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

  
SMS/JDM/jdm

**Distribución:**

- Jurídico
- Partes
- Control